

Visto el expediente N° M-20060000000607 iniciado por JUAN NIETO DEL RIO, en nombre de la empresa **LABORATORIOS ECONATUR, S.L.**, para la renovación de la autorización en el registro de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 10-05-2006 el interesado presenta en esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de renovación de la autorización como Empresa de Formación de Manipuladores de Alimentos inscrita con el n° **422/And-I**.

SEGUNDO.- Que técnicos competentes designados por esta Dirección General emiten informe favorable para la renovación solicitada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Que procede **RENOVAR** la autorización a la empresa **LABORATORIOS ECONATUR, S.L.**, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos en el Art. 13 del citado Decreto 189/2001.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

RENOVAR por un período de 3 años la autorización como Empresa de Formación de Manipuladores de Alimentos a la empresa:

RAZON SOCIAL:	LABORATORIOS ECONATUR, S.L.
DOMICILIO:	Nº KM. 1
LOCALIDAD:	CARLOTA (LA) 14100 PROVINCIA: CORDOBA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2006
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006
EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz

